



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4074/2022

### AUTORIZA LAS EMPACADORAS QUE INDICA, PARA EL PROCESAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE ZANAHORIAS (DAUCUS CAROTA) FRESCAS, PRODUCIDAS EN ARGENTINA, PARA SU ENVÍO A CHILE.

Santiago, 14/07/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 3.607 de 2003; 133 de 2005; 3.801 de 2014; 1.284 de 2021, y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Nota NO-2022-70623268-APN-DNPV#SENASA del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG o el Servicio, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, el SAG autoriza el ingreso de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, provenientes de Argentina, según las especificaciones establecidas en la Resolución N° 3.607 de 2003, que considera medidas de mitigación del riesgo para la plaga *Listronotus dauci* (Coleoptera, Curculionidae), las que son supervisadas oficialmente por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina (SENASA).
3. Que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina (SENASA) ha enviado al SAG la Nota NO-2022-70623268-APN-DNPV#SENASA, con la información de una empacadora registrada y habilitada para la temporada 2022-2023 para la exportación de zanahorias frescas a Chile, como lo establece la Resolución N° 3.607 de 2003.
4. Que, a la fecha de emisión de la presente Resolución, aún se encuentra vigente la Resolución SAG N° 4.298/2021 que autoriza, hasta el 18 de julio de 2022, las empacadoras que indica para el procesamiento y exportación a Chile de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, producidas en Argentina.

#### RESUELVO:

1. Se autorizan las siguientes empacadoras habilitadas y registradas, por la autoridad fitosanitaria nacional de Argentina (SENASA), para exportar zanahorias frescas hacia Chile:

N° de registro	Nombre de la Empresa	Ubicación	Contraparte Técnica
M-01-a-Z	GISPE S.A.C.I.A	MENDOZA	Jorge Carlos Carrera
M-02-a-Z	VISTANA TERRA S.A	MENDOZA	Germán Horn

M-07-a-Z	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ	MENDOZA	Ángel David Campos
----------	---------------------------	---------	-----------------------

2. El período de vigencia de la habilitación será desde el 19 de julio de 2022 hasta el 18 de julio de 2023.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Argentina	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Solicitud inscripcion	Digital	<a href="#">Ver</a>		

TGR/ALV/MBR

Distribución:

- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca (S) Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios

- Maria Laura Berrios Torres - Directora Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Jefe (S) Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Valentina Gálvez Vásquez - Encargado (S) Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=123883388&hash=2b894>